



Fundación Casa Inclusiva

La Fundación se inicia el año 2022 impulsado por un grupo de familias en búsqueda de una alternativa de continuidad de sus trayectorias vitales para el desarrollo de la vida de sus hijas e hijos una vez finalizada la etapa escolar, con el fin de proporcionarles autonomía e independencia en un hogar propio.

VISION

Facilitar el desarrollo de las habilidades sociales, laborales, autonomía e independencia de jóvenes con discapacidad intelectual, en un contexto de 'residencia protegida', como continuidad del colegio y del hogar familiar, donde puedan compartir la cotidianidad junto a sus pares, bajo la presencia de un equipo integral que los acompañe y guíe mediante una rutina activa, saludable, con sentido y significado para responder a sus necesidades y las de sus familias.

MISION

Proporcionar una residencia protegida, adecuada a la realidad de jóvenes con discapacidad intelectual, que aporte las condiciones para el desarrollo de la vida independiente.

PROYECTO GENERAL

FUNDAMENTACIÓN

En Chile

La Declaración de los derechos humanos de la ONU, que Chile ratificó, en 1971, y la convención sobre los derechos del niño, adoptada por la asamblea de la ONU y ratificada por Chile en 1990, compromete al estado a garantizar los derechos para el desarrollo pleno de los niños y niñas independiente de su condición vital.

La edición del Estado Mundial de la Infancia (2013) incluye aportes de jóvenes y de progenitores que demuestran que, cuando se les brinda la oportunidad, los niños y las niñas con discapacidad son perfectamente capaces de superar los obstáculos que atentan contra su inclusión, asumir en igualdad de condiciones el lugar que les corresponde en la sociedad y enriquecer la vida de sus comunidades. Sin embargo, un número sumamente alto de niños y niñas con discapacidad sencillamente no tienen la oportunidad de participar. Con demasiada frecuencia, estos niños se cuentan entre los últimos en beneficiarse de los recursos y los servicios. Las privaciones que padecen los niños, las niñas y los adolescentes discapacitados constituyen una violación de sus derechos y del principio de equidad, que se relacionan estrechamente con la dignidad y los derechos de toda la infancia. Anthony Lake director ejecutivo, UNICEF.

La ley 20422 dictada en 2010, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Las deficiencias pueden ser de distinta índole y dan origen a la tipología de discapacidad: física, mental del neurodesarrollo, intelectual, sensorial.

El objeto de la ley es asegurar el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Desde que se dictó la ley se regularon las obras del estado y particulares en el espacio público y urbano y sus accesos al transporte público y a los bienes nacionales de uso público.

Igualmente establece el acceso universal a la educación y la inclusión laboral.

Pensar en la posibilidad de una vivienda para la vida independiente de personas con NEE, en nuestro país, solo se relacionaba con temas estructurales y el acceso a un beneficio social (subsidio) para adquirir una casa.

El año 2021 se realizó una experiencia de simulación de casa para la vida independiente de jóvenes con discapacidad cognitiva, gracias a un convenio entre el centro UC síndrome de Down y SQM, primera casa simulada en el país para Personas en situación de discapacidad cognitiva.

Con foco en el aprendizaje práctico; derechos, cocina, mantención del hogar y reparaciones, movilizarse en el entorno, jardinería, administración del hogar.
Específicamente, la casa "está diseñada como un departamento de dos piezas, una de ellas tiene una sola cama y la otra es una habitación

compartida con dos camas. Esto es para que también aprendan a cómo desenvolverse en una vivienda compartida y respetar el espacio privado de un otro. La casa tiene considerada una lavandería y sala de planchado, cocina de concepto abierto y living-comedor". Está contemplado que los jóvenes duerman algunos días en la casa que se ubicará en la cercanía del Campus Oriente de la PUC, siempre en compañía de un supervisor, quien estará en una tercera pieza o residencia que quedara "afuera" del departamento.

Laboralmente asegura la capacitación de personas que luego serán contratadas por la institución.

(Fuente Wazu.cl) *

Justificación empírica

Para que los estudiantes de escuelas diferenciales , continúen un camino de educación superior o de ingreso al mundo laboral, deberían modificarse las normas regulares de funcionamiento de estos espacios, por lo que la creación de un espacio educativo de continuidad educativa, post egreso escolar, que considere sus capacidades, no solo sus discapacidades, a las familias, y el tremendo desgaste que implica su cuidado, sus intereses y posibilidades reales de desarrollarse y contribuir a la sociedad, es imperativo, y este proyecto lo plantea desde la experiencia vívida.

Hablamos, más precisamente de jóvenes con diagnósticos de discapacidad cognitiva con diversas manifestaciones de irregularidad en su comportamiento, por lo mismo con mayores dificultades para sostener una rutina.

OBJETIVOS

Favorecer la autonomía de jóvenes con NEE cognitivas egresados de la educación regular especial.

Fortalecer sus capacidades socioemocionales y laborales en el desarrollo de un proyecto de vida

Potenciar la calidad de vida y la salud mental de los jóvenes, las familias y de las cuidadoras.

Aportar al desarrollo de una cultura de respeto hacia la diversidad.

BENEFICIARIOS

En primera etapa: 5 a 10 jóvenes de sexo masculino, egresados del Colegio Municipal diferencial madre tierra.

ACTIVIDADES/ETAPAS

etapa	Periodo-fecha	actividades	productos	observaciones
I.	2022: septiembre a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tramites administrativo-financieros ➤ Elaboración de proyecto ➤ Búsqueda de financiamiento e inmueble ➤ Talleres de iniciación ➤ Presentación del proyecto a los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rut tributario ✓ Evidencias al de actividades que benefician a los participantes para inscripción al fondo de donatarias 	*Requisito inscripción al registro de donatarias
II. inicial	2023: enero a marzo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementación de la casa ➤ Formación equipo profesional (capacitación y contrato) ➤ Definición de actividades diarias y apoyos externos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción al registro de receptor de fondos públicos ✓ Plan de implementación ✓ Nómina de profesionales ✓ Planificación 	

Comentado [MIQ1]: No podemos inscribirnos hasta demostrar que iniciamos actividades que benefician a los participantes, propongo una marcha blanca de noviembre a diciembre para iniciar con la presentación del proyecto a los niños y realizar talleres

Comentado [A2R1]: Ok. Cambiare el producto a II etapa.

			actividades	
--	--	--	-------------	--

EQUIPO PROFESIONAL

Directora general

Directora técnica

Educadores

Profesionales especialistas

Apoyo domestico

Comentado [MIQ3]: Preferiría ocupar el término genérico "educadores" que el símbolo

RECURSOS

Inmueble

Equipamiento estructural

Equipamiento material

FINANCIAMIENTO

Colaboradores privados.

Aportes familias

Licitaciones a fondos públicos

IMPLEMENTACION ETAPA PILOTO

1. Actividades, a modo de taller, para los jóvenes y sus familias, a fin de generar pertenencia e identificación con el proyecto.

2. Primera jornada de jóvenes y familias para presentación del proyecto; levantamiento de expectativas, ideas y opiniones.

3. Equipamiento del espacio:

4. Disposición de espacios comunes; comedor, sala de trabajo, baños (2 educadores y niños), patio.

5. Definición del plan curricular; concepciones y ejes del trabajo educativo de la casa. Espacios educativos; personales, sociales y laborales, recreativos, culturales, etc.

3. Visualización del equipo profesional para su contratación desde febrero del 2023; etapa de formación, organización, matrícula y rodaje.

4. Rodaje: funcionamiento a media jornada.

5. Evaluación del rodaje y decisiones etapas posteriores: extensión de horario, matrícula, actividades. Convenios, equipo profesional.